MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

D/ 4837 - 2019

Punta Negra, 04 de Enero del 2019

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
07 ENE. 2019 18
RECIBIDO
HORA 2:39

OFICIO N°001-2019-AL/MDPN

SR:
Jorge Vicente Martin Muñoz Wells
Alcalde de la Municipalidad
Metropolitana de Lima

Presente.-

Atención: Dirección de Presupuesto - MML

Asunto : Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, asimismo manifestarle lo siguiente:

La presente tiene la finalidad de remitir adjunto un (01) ejemplar y (02) dos copias del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019 de esta Corporación Edil UE-301276.

Cabe señalar que dicho documento ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos Directiva N°001-2018-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual" aprobado con R.D 012-2018-EF/50.01 y sus modificatorias, que establece las disposiciones técnicas y en el plazo para la programación, formulación y presentación multianual, y en el marco de la Ley N°28411 sobre la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de los Gobiernos Locales.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
José H. Delgado Heraulia
ALCALDE

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

AÑO FISCAL 2019

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto Institucional de Apertura es un instrumento de gestión de corto plazo a través del cual se asignan recursos para atender los gastos de la entidad en función a las prioridades y necesidades municipales determinadas para el año fiscal, considerando los ingresos para el financiamiento de dichos gastos; asimismo, comprende las metas de resultados a alcanzar y las metas de productos que deben lograrse con los créditos presupuestarios aprobados.

La siguiente exposición de motivos, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley General, tiene como finalidad resumir de manera coherente los alcances y perspectivas del Presupuesto Institucional para el ejercicio 2019, herramienta que articulada con el Plan Operativo busca contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la vez satisfacer las necesidades distritales en el marco de nuestras competencias.

Para el Año Fiscal 2019 se presenta un presupuesto municipal equilibrado entre ingresos y gastos ascendente en S/. 9´153,254.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 SOLES), el mismo que ha sido proyectado teniendo en cuenta el comportamiento histórico de recaudación y el planteamiento de acciones para una mayor captación de ingresos. Asimismo, en el caso de las estimaciones de gastos se ha priorizado el eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad edil (gasto corriente) acompañado del fortalecimiento institucional y la ejecución de proyectos de inversión (gasto de capital) que correspondan a la actual demanda del distrito de Punta Negra en la prestación de bienes y servicios de calidad, llevándose a cabo un proceso de priorización de la inversión a través del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Institucional 2019, considera el enfoque del Presupuesto por Resultados (PpR) como estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas

El presente documento se ha elaborado considerando la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público,

con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01.

El Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2019, por rubro de financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

•	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/. 232,615.00
•	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 2'210,000.00
•	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 3'924,480.00
•	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/. 2'753,451.00
•	18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANA	S/. 32,708.00

Para los egresos totales del año 2019 se ha previsto la suma de S/. 9'153,254.00 nuevos soles, los cuales se desagregan por las siguientes cadenas presupuestales de gastos:

•	Los gastos corrientes asciende a	S/. 7'510,754.00 nuevos soles.
•	Los gastos de capital asciende a	S/. 1'642,500.00 nuevos soles.

Por último, cabe señalar que los créditos presupuestarios considerados para el año fiscal 2018 son resultado de la participación conjunta de todas las unidades orgánicas en la programación y formulación del presupuesto, con la cuales se ha buscado alinear sus planes operativos con los objetivos y resultados esperados por los vecinos del distrito, priorizando las intervenciones conforme al presupuesto asignado para cada unidad.

1.1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El distrito de Punta Negra se encuentra ubicado en la parte sur de la Provincia de Lima, aproximadamente a 40 km al sur del centro de la ciudad, a una altitud de 5 msnm. Geográficamente se localiza entre las coordenadas 12° 22' 05" S 76°47' 50" O. Los límites geopolíticos del distrito de Punta Negra son: por el norte con el distrito de Punta Hermosa; al este con el distrito de Santo Domingo de los Olleros de la Provincia de Huarochirí, por el sur con el distrito de San Bartolo y por el oeste con el Océano Pacifico.

EXTENSIÓN

El distrito de Punta Negra posee una superficie de 130.5 km², tiene una población estimada de 8,149 habitantes (INEI, 2016).

Mapa N° 01: Localización del Distrito de Punta Negra

VÍAS DE ACCESO

La principal vía de acceso es la carretera Panamericana Sur, paralela a esta la Antigua Panamericana Sur.

Mapa N° 02: Vías Distrito de Punta Negra

Nota. Adaptado de "Google Maps" del sitio web: http://maps.google.com/maps

1.2. POBLACIÓN

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la proyección y estimación de la población de acuerdo a los censos pasados y la medición de datos de variación poblacional, es la siguiente:

Cuadro N° 01: Población Estimada
Distrito de Punta Negra

Año	Población
2007	5,404
2008	5,672
2009	5,951
2010	6,245
2011	6,554
2012	6,878
2013	7,215
2014	7,568
2015	7,934
2016	8,149

Fuente: INEI (2016)

Según las estimaciones de población del INEI, el 52% de su población lo conforman mujeres y el 48% varones, característica a considerar para la implementación de programas y estrategias de participación.

Gráfico N° 01: Población Distrital de Punta Negra por Sexo

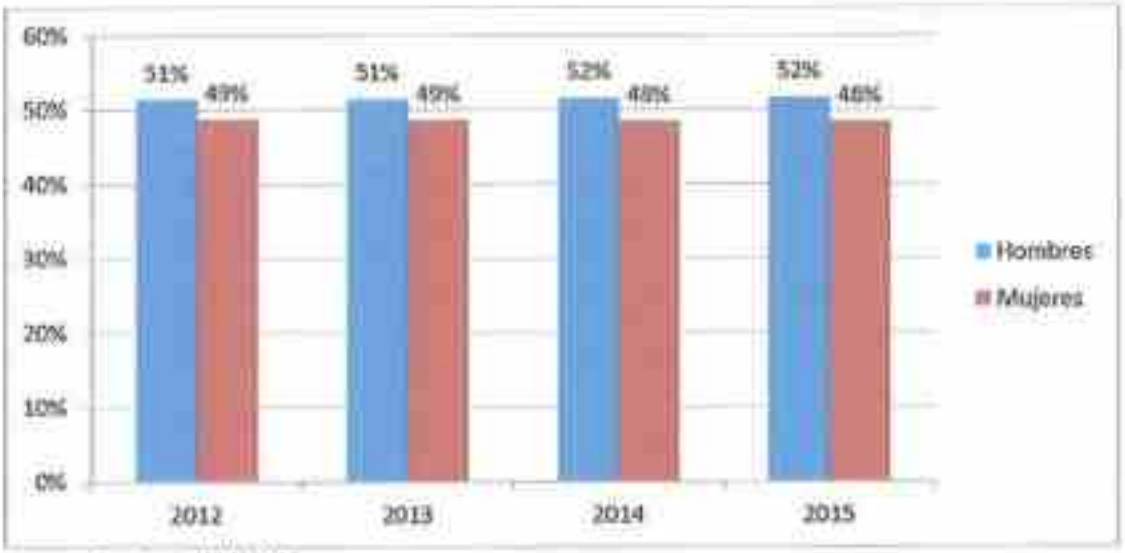

Fuente: INEI (2015)

En el siguiente cuadro los datos de la población de Punta Negra están distribuidos por rango de edades, en donde el 57% de la población distrital supera los 25 años de edad. La composición de la población por rango de edades ha ido inclinándose hacia personas que podrían ser parte de la fuerza laboral.

Cuadro N° 02: Población Total de Punta Negra por Grandes Grupos de Edad

Año	0 a 14 años	15 a 24 años	25 a 64 años	65 a más años	Total
2012	1,848	1,204	3,417	409	6,878
2013	1,909	1,261	3,603	442	7,215
2014	1,973	1,318	3,799	478	7,568
2015	2,037	1,373	4,008	516	7,934

Fuente: INEI (2015)

Así se observa que la población en edad de trabajar (PET) de 14 a 65 años, constituye el 68% de la población del distrito.

Gráfico N° 02: Población Distrital de Punta Negra por Grupos de Edad

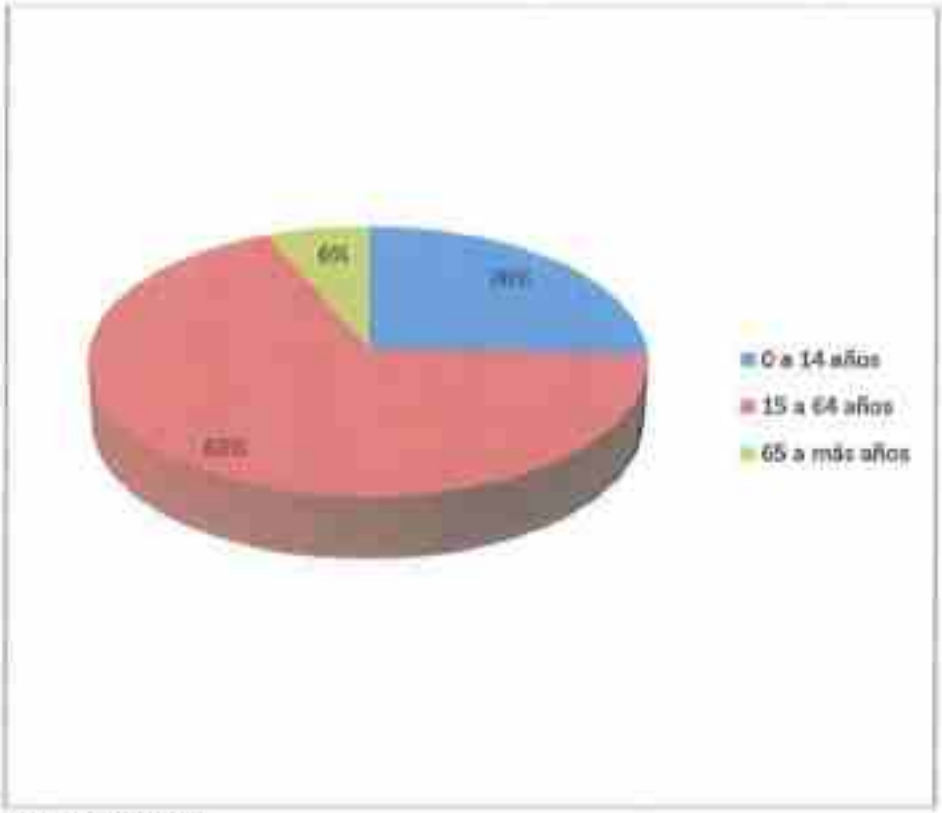

Fuente: INEI (2015

Un elemento clave es la dependencia demográfica que resulta de comparar la suma de población menor de 15 años más la población mayor de 65 años con la población en edad activa de 15 a 64 años.

Con estos datos podemos estimar la dependencia demográfica en el distrito de Punta Negra es de 47.4 personas. Vale decir que por cada 100 personas en edad de desarrollar una actividad económicamente productiva (15 a 64 años) hay en promedio 47 personas que dependen de ellas: menores de 15 años y mayores de 64.

1.3. SITUACION ACTUAL

Punta Negra se encuentra ubicado a 5 m.s.n.m, tiene una población estimada de 8,149 habitantes (INEI, 2016) de los cuales el 52% son hombres y el 48% mujeres. El distrito posee un área territorial de 130.5 km^2 y una densidad poblacional de 62.44 Hab. / Km2. A los habitantes de este distrito se los conoce por el gentilicio "Puntanegrino" o "Puntanegrina".

Punta Negra cuenta con zonas urbanas como: Punta Negra centro histórico; Zona Punta Rocas; Zona la Merced y cinco Asociaciones de Vivienda que son: Santa Rosa Alta, Santa

Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas, y al asumir nuestra gestión nos hemos comprometido a trabajar de la mano con la comunidad para lograr nuestras metas y objetivos trazados para el desarrollo de este gran distrito.

En la actualidad el Alcalde de Punta Negra es el SR. JORGE LUIS HUAPAYA ZAMUDIO quien fue elegido alcalde interino en Octubre del 2018 (Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), 2018). En los meses de gestión como Alcalde, el distrito de Punta Negra ha experimentado en poco tiempo mejoras importantes, principalmente en la limpieza pública y seguridad ciudadana del distrito.

En el distrito de Punta Negra se pueden encontrar los siguientes hitos urbanos: entre los principales clubes sociales peruanos que tienen una sede en este distrito destaca el Country Club y el Club Social y Deportes Punta Negra. El Club de Punta Negra cuenta con una piscina olímpica, una mediana y una pequeña para los niños, ocho canchas de frontón tres de tenis una de futbol y de básquet y una de vóley. Cada año hay la fiesta de año nuevo, inicio de temporada los socios, el luau, carnavales.

La Organización Municipal

La Municipalidad Distrital de Punta Negra cuenta actualmente con una estructura orgánica que tiene como fin cumplir adecuadamente con las funciones y competencias municipales definir responsabilidades y establecer enlaces de diálogo directo, para una mejor coordinación y toma de decisiones , cubriendo así con las necesidades diarias que del distrito para su adecuada administración y control, dando como prioridad cubrir totalmente las necesidades del vecino, a través de la calidad de los servicios que brindamos y el cumplimiento de las normas.

Contamos actualmente con 12 órganos (Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal y 9 gerencias) y 20 unidades orgánicas (subgerencias y jefaturas) con sus respectivos funcionarios responsables. Además de contar con trabajadores estables (empleados y obreros), y como líderes de cada unidad 30 funcionarios.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 4104 "Ley de Creación de la Municipalidad".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización".
- Ley Nº 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público".
- Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y TUO aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019".

- Ley N° 30880 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"
- Ley N° 30881 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019"
- Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01.
- Directiva Nº 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015", aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2015-EF/50.01
- Decreto Legislativo N° 776 – "Ley de Tributación Municipal" y TUO aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01, se estableció los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019.

3. OBJETIVOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2019:

En el marco del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 del Distrito de Punta Negra, se han planteado ocho (08) objetivos estratégicos, vinculados a las variables estratégicas identificadas conforme a la metodología desarrollada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Si bien es cierto aún no concluye el proceso de elaboración del PDLC 2017-2021, la gestión municipal ha identificado las acciones estratégicas que se plantean como objetivos estratégicos institucionales priorizados y concertados con la sociedad civil para el año fiscal 2019, los mismos que se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico N° 1.- Garantizar la calidad y equidad de los servicios educativos que se brindan en todas las instituciones públicas del distrito.

- Firmar convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para impulsar la mejora de la calidad de los servicios educativos.
- Implementar programas de capacitación docente.
- Mejorar de la infraestructura educativa pública.
- Fortalecer los valores y la identidad local.

Objetivo Estratégico N° 2.- Optimizar la calidad de los servicios de salud para el adecuado desarrollo físico, emocional y social de la población en armonía con su entorno y priorizando la población más vulnerable.

- Impulsar el Saneamiento Físico Legal del predio donde se localiza el centro de salud.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento del centro de salud.
- Fortalecer los servicios de salud en el primer nivel de atención, principalmente los servicios de promoción y prevención de la salud.
- Fortalecer los programas sociales de atención a la población vulnerable del distrito.

Objetivo Estratégico N° 3.- Mejorar la calidad ambiental en el distrito.

- Integrar a la comunidad en la labor municipal de protección del medio ambiente.
- Mejorar la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y de barrido de calles.
- Implementar el programa de segregación en la fuente de residuos sólidos domiciliarios de manera sostenible.
- Mejorar la calidad del servicio de mantenimiento de parques y jardines en el distrito.
- Implementar los instrumentos de gestión ambiental en el ámbito local.

Objetivo Estratégico N° 4.- Garantizar el acceso a una vivienda segura con servicios básicos y equipamiento urbano.

- Elaborar el plano catastral distrital.
- Impulsar un proceso de fiscalización masiva a predios de usos residencial, comercial, industrial, etc.
- Impulsar los procesos de Saneamiento Físico Legal a través de COFOPRI.
- Mejorar la infraestructura de espacios públicos para el esparcimiento y la recreación.
- Optimizar los procedimientos administrativos que faciliten el acceso a servicios y al mejoramiento urbano (constancias de posesión, licencias de edificación, licencias de funcionamiento, autorizaciones para obras de servicios públicos, etc.).

Objetivo Estratégico N° 5.- Fortalecer la Seguridad Ciudadana en el distrito.

- Fortalecer el Consejo Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) para la planificación y ejecución de acciones coordinadas con la PNP, las entidades públicas y privadas y los vecinos.
- Actualizar el Plan Integral de Seguridad Ciudadana e implementar su ejecución.
- Repotenciar y modernizar el servicio de serenazgo, mediante el equipamiento para el patrullaje y vigilancia del distrito.
- Formular un plan integral del Sistema de Serenazgo en el distrito.

- Fortalecer capacidades del personal de serenazgo para el mejoramiento del servicio a la comunidad.
- Implementar programas para el fortalecimiento de los valores, éticos y cívicos en el distrito.
- Controlar y fiscalizar permanentemente las instalaciones y ambientes públicos.
- Elaborar un plan de contingencia para situaciones de riesgo.
- Fortalecer el trabajo con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

Objetivo Estratégico N° 6.- Reducir la vulnerabilidad incorporando el factor de gestión del riesgo en la gestión local.

- Identificar las zonas vulnerables en el distrito (mapa de riesgos, mapa de vulnerabilidad).
- Capacitar a la población e instituciones en gestión de riesgo de desastres.
- Fortalecer la Plataforma de Defensa Civil.
- Iniciar el proceso de conformación e implementación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Señalizar rutas de evacuación y zonas seguras y poner en práctica mediante los simulacros programados.

Objetivo Estratégico N° 7.- Mejorar la accesibilidad peatonal y vehicular en el distrito.

- Mejorar de las vías locales mediante la construcción, mejoramiento o mantenimiento de pistas y veredas, incluyendo la señalización.
- Analizar e identificar los puntos de conflicto vehicular en temporada alta, puntos negros de accidentes de tránsito, etc.
- Realizar el ordenamiento integral del parqueo vehicular.
- Fortalecer la fiscalización para prevenir la colocación de elementos que obstaculicen el libre tránsito vehicular y peatonal.
- Optimizar los procedimientos administrativos que aseguren el adecuado uso de las vías locales (autorizaciones para obras en la vía pública, autorizaciones para transporte en vehículos menores, autorizaciones para colocación de elementos de seguridad, etc.).

Objetivo Estratégico N° 7.- Mejorar la competitividad del distrito.

- Promover el desarrollo turístico como principal atractivo del distrito, fortaleciendo la oferta turística, principalmente de deportes acuáticos.
- Impulsar el mejoramiento de la infraestructura para potenciar la oferta turística del distrito.
- Promover el emprendimiento y las actividades económicas en el distrito, bajo un criterio de ordenamiento de la ciudad.

- Fortalecer los procesos de administración tributaria en el distrito.
- Fortalecer los procesos de modernización de la gestión municipal.

3.1. *Presupuesto de Gasto por Partida Genérica:*

El Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, asciende S/. 8'025,070.00 por todo concepto y fuente de financiamiento desagregándose por partidas genéricas de acuerdo al siguiente cuadro.

Cuadro N° 07: Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto para el Año Fiscal 2019

Partidas Genéricas	Importe (S/.)	%
5. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,617,414.00	17.67%
5. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	227,249.00	2.48%
5. 2.3 Bienes y Servicios	5,112,279.00	55.85%
5 2.4 Donaciones y Transferencias	77,242.00	084%
5. 2.5 Otros Gastos	476,570.00	5.20%
6. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,642,500.00	17.94%
Total	9,153,254.00	100.00%

5. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 1'617,414.00**

Constituye los gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales del personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, y su Reglamento (autoridades electas, dietas de regidores, personal administrativo nombrado, personal con Contrato a Plazo Fijo, Obreros Permanentes Decreto Legislativo N° 728, así como gastos variables y ocasionales en los rubros de escolaridad, aguinaldos, gratificaciones, vacaciones, aportes a ESSSALUD, etc.) representa el 17.67% del Presupuesto total de gastos.

5. 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales **S/. 227,249.00**

Comprende el gasto por el pago de pensiones a los ex trabajadores de la Municipalidad, prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración municipal (pensión de sobreviviente, invalidez, escolaridad, gratificaciones, prestaciones y asistencia social, etc.) representa el 2.48% del Presupuesto total de gasto.

5. 2.3. Bienes y Servicios **S/. 5'112,279.00**

Genérica de Gasto que incluye la adquisición de Bienes y contrataciones de Servicios para la operatividad de la entidad en el cumplimiento de su misión.

Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustible y carburantes, repuestos y accesorios para maquinarias, equipos y vehículos, vestuario, materiales para el mantenimiento de vías, parques, entre otros.
Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquiler, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratación Administrativos de Servicios (CAS), entre otros. Representa el 55.85% del Presupuesto total de gastos.

5. 2.4 Donaciones y Transferencias **S/. 77,242.00**

Comprende gastos por subsidios a comedores y Programa de Complementación Alimentaria. Representa el 0.84% en el gasto total.

5. 2.5 Otros Gastos **S/. 476,570.00**

Considera la previsión de subsidios a otras organizaciones y derechos administrativos, para esta genérica de gastos se ha previsto el Pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, fraccionamiento de la deuda con SUNAT y ESSALUD. Representa el 5.20% del gasto total.

6. 2.6 Adquisición de Activos No Financiero **S/. 1'642,500.00**

Genérica que involucra las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de la Municipalidad, incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva de los bienes de capital y los estudios de proyectos de inversión, además de los proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2018. Representa el 17.94% del Presupuesto Institucional de Gastos.

PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS PRESUPUESTALES:

Según la estructura funcional programática de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el año 2019 se está implementando los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no resultan en productos, cuyo monto total Asciende a S/. 9'153,254.00 nuevos soles:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2019

Cuadro N° 08: Presupuesto Institucional de Apertura 2019 por Estructura Funcional Programática				
		CATEGORIAS PRESUPUESTALES	Monto	%
Programas Presupuestales			**S/. 1,361,392.00**	**14.87%**
	0016	TBC-VIH/SIDA.	S/. 8,163.00	
	0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana.	S/. 533,611.00	
	0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos.	S/. 641,321.00	
	0068	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.	S/. 103,783.00	
	0101	Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana.	S/. 22,600.00	
	0142	Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados.	S/. 51,914.00	
Acciones Centrales			**S/. 3,701,008.00**	**40.43%**
	5000002	Conducción y Orientación Superior	S/. 61,420.00	
	5000003	Gestión Administrativa	S/. 3,619,588.00	
	5000006	Acciones de Control y Auditoria	S/. 20,000.00	
Asignaciones presupuestales que no resultan en productos			**S/. 4,090,854.00**	**44.69%**
	2.001621	Estudios de Pre Inversión	S/. 100,000.00	
	2.008302	Construcción de Vias Urbanas	S/. 1,502,500.00	
	5.000409	Administración de Recursos Municipales	S/. 317,933.00	
	5.000455	Apoyo al Ciudadano y a la Familia	S/. 167,006.00	
	5.000445	Apoyo a la Persona Adulta Mayor	S/. 27,000.00	
	5.000578	Conducción Y Manejo De Los Registros Civiles	S/. 31,500.00	
	5.000631	Defensa Municipal Al Niño Y Al Adolescente (DEMUNA)	S/. 61,536.00	
	5.000637	Deporte Fundamental	S/. 113,790.00	
	5.000939	Mantenimiento de parques y jardines	S/. 865,754.00	
	5.000991	Obligaciones previsionales	S/. 33,300.00	
	5.001022	Planeamiento urbano	S/. 289,187.00	
	5.001059	Programa de vaso de leche	S/ 175,786.00	
	5.001078	Promoción del comercio	S/. 328,321.00	
	5.001268	Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria	S/. 68,617.00	
	5.001270	Transferencia Financiera para Subsidios a Comedores Populares	S/. 8,625.00	
Total			**S/. 9,153,254.00**	**100.00%**

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

-0016 TBC – VIH/SIDA
Este programa presupuestal está considerado dentro del Objetivo Estratégico N° 5 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año 2019, cuya finalidad es brindar apoyo nutricional a personas afectadas con tuberculosis, destinándose **S/. 8,163.00.**

-0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.-
Este programa presupuestal está considerado dentro del Objetivo Estratégico N° 5 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año 2019, se destinaran para la reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en conjunto, a través del programa presupuestal 030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana recursos para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social . Cabe indicar, que el presupuesto de gasto del programa asciende a **S/. 533,611.00**.

-0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.-
Este programa presupuestal está considerado dentro el Objetivo Estratégico N°3 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, cuya finalidad es disminuir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos no controlados dispuestos en el medio ambiente y la recolección selectiva de los residuos sólidos hasta su disposición final. Cabe indicar, que el presupuesto de gasto del programa asciende a **S/. 641,321.00**.

-0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.-
Programa presupuestal está considerado dentro del Objetivo Estratégico Nº6 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año 2019, cuya finalidad es desarrollar capacidades en la Gestión reactiva frente a emergencias y conformación e implementación de las brigadas para la atención de emergencias, asciende a **S/.103,783.00**.

-0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA.
Programa presupuestal está considerado dentro del Objetivo Estratégico Nº1 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año 2018, cuya finalidad es el incremento del número de personas que practican actividades físicas, deportivas y recreativas en el país, asciende a **S/.22,600.00**.

-0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Programa presupuestal está considerado dentro del Objetivo Nº8 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año 2019, cuya finalidad es la atención a personas adultas mayores involucrando al entorno familiar y social, asciende a **S/. 51,914.00.**

ACCIONES CENTRALES

Son las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus Programas Presupuestales.

Cabe indicar que el presupuesto de las acciones centrales para el año 2019 asciende a **S/. 3, 701,008.00** (actividad de planeamiento y presupuesto, conducción y orientación superior, gestión administrativa, asesoramiento técnico y jurídico, gestión de recursos humanos, acciones de control y auditoria y defensa judicial del estado).

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Son las asignaciones que se aprueban en el presupuesto para la atención de una finalidad especifica de la entidad, dichas asignaciones no tienen relación con el proceso productivo de la misma, tales como: Mantenimiento de Parques, Obligaciones previsionales, transferencias financieras. Asimismo para el Presupuesto del año 2019 se ha considerado el importe **S/. 4´090,854.00** nuevos soles que incluye los Proyectos de inversión pública, deporte fundamental, planeamiento urbano, programa del vaso de leche, transferencias de recursos para el programa de complementación alimentaria, transferencias de recursos para el programa de complementación alimentaria, transferencia financiera para subsidios a comedores populares).

1. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

El Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos y gastos para el año fiscal 2019 asciende a **S/.9'153,254.00**; estos recursos se distribuyen por Fuente de Financiamiento de la manera siguiente:

Cuadro N° 09: Presupuesto Institucional de Apertura 2019 por Fuente de Financiamiento

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	RUBRO %	FUENTE %
1	Recursos Ordinarios	S/. 232,615.00	2.54 %	2.54
2	Recursos Directamente Recaudados	S/. 2,210,000.00	24.14 %	24.14
5	Recursos Determinados	S/. 6,710,639.00	-	73.31
	Fondo de Compensación Municipal	S/. 3,924,480.00	42.87%	
	Impuestos Municipales	S/. 2,753,451.00	30.08%	
	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de A.	S/. 32,708.00	0.35%	
	TOTAL	S/. 9,153,254.00	100.00%	100.00%

- **La Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios:**
  Asciende monto total de S/.232,615.00, que se desagrega en: Programa Vaso de Leche, Transferencia para el Programa de Complementación Alimentaria, Transferencia para el *Programa de Alimentación y Nutrición para Pacientes*, Ambulatorios con Tuberculosis y Familia – PANTBC y Subsidios a Comedores Populares, que influye en 2.54% del Presupuesto total.

- **La Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados:**
  Asciende monto total de *S/.2,210,000.00*, que se desagrega en: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos y Otros Ingresos. Representa el 24.14% del Presupuesto total.

- **La Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados:**
  Asciende monto total de *S/.6'710,639.00 nuevos soles* que se desagrega en: Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas. Representa el 73.31% del Presupuesto total.

  -Los Recursos de Transferencia de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) se recibirá S/.3'924,480.00 nuevos soles.

  -Los Recursos de Otros Impuestos Municipales se estiman recaudar S/.2'753,451.00 Nuevos Soles.

  -Los *Recursos de Canon y Sobrecanon Regalías, Rentas Aduanas* asciende a S/.32,708.00 Nuevos Soles.

4.1 Estimación de ingresos por partida presupuestaria para el año fiscal del 2019

El Presupuesto Institucional de Ingresos para el Ejercicio del Año Fiscal 2019, por toda especifica de gasto, se desagrega en las siguientes:

Ingresos **S/. 9'153,254.00**

Corresponden a todos los fondos públicos que financian el presupuesto, que incluye la venta de activos e incremento de pasivos.

1 1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias **S/. 2'753,451.00**

Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.

1 1 2 1 1 1 Predial **S/. 2'350,000.00**

Son los recursos que se obtiene por gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones, instalaciones, fijas

y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o distribuir la edificación, asimismo

1 1 2 1 2 1 Alcabala **S/. 337,000.00**

Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

1 1 3 3 3 4 Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos **S/. 1,500.00**

Son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados.

1 1 5 2 1 1 Fraccionamiento Tributario regular **S/. 35,000.00**

Son los ingresos provenientes de los fraccionamientos tributarios por impuesto predial y arbitrios.

1 1 5 3 1 99 Otras Multas **S/. 29,951.00**

Son los ingresos generados por las multas no especificadas en las anteriores partidas.

1 3 Venta de Bienes, Servicios y Derechos Administrativos **S/. 2'082,000.00**

Son los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que la entidad produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria.

1 3 1 9 1 2 Venta de Bases para Licitación Publica, Concurso Publico y Otros **S/. 5,000.00**

Son los ingresos provenientes de la venta de bases para licitación pública, concurso público y otros.

1 3 2 1 1 1 Registros Civil **S/. 4,500.00**

Son los ingresos provenientes de tasas por concepto de celebración de matrimonio civil y otros relacionados.

1 3 2 1 1 99 Otros Ingresos **S/. 1,000.00**

Son los ingresos provenientes de otras tasas por registro no especificado en las otras partidas.

1 3 2 4 1 6 Carnets y/o Tarjetas de Atención **S/. 2,000.00**

Son los ingresos provenientes del pago por expedición de carnets de sanidad y tarjetas de atención.

1 3 2 5 1 99 Otros Derechos Administrativos de Vivienda S/. 100,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a vivienda no considerados anteriormente.

1 3 2 5 2 1 Licencia de Construcción S/. 320,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por la expedición de licencia de construcción.

1 3 2 5 2 2 Inspección Ocular S/. 3,500.00

Son los ingresos provenientes del pago por la inspección ocular con fines de certificación de posesión de terrenos rurales y urbanos que se realizan a los terrenos, viviendas y construcciones, así como el reconocimiento de campo.

1 3 2 5 2 99 Otros Derechos Administrativos de Construcción S/. 300,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos relacionados a construcción no considerados en las partidas anteriores.

1 3 2 8 1 6 Estacionamiento de Vehículos S/. 35,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derecho de estacionamiento de Vehículos.

1 3 2 9 1 4 Licencias de Funcionamiento y Otros S/. 20,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por el otorgamiento de licencia de funcionamiento en temas relacionados a industria y comercio.

1 3 2 9 1 5 Puestos quioscos y otros S/. 80,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derechos al uso de Puestos quioscos y otros similares.

1 3 2 9 1 6 Anuncios y Propaganda S/. 35,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derechos por anuncio y propagandas en las vías públicas.

1 3 2 9 1 99 Otros Derechos Administrativos de Industria y Comercio S/.3,000.00

Son los ingresos provenientes del pago por derechos administrativos de industria y comercio no considerados en las partidas anteriores.

1 3 2 10 1 1 Formularios **S/. 6,000.00**
Son ingresos provenientes del pago de formularios.

1 3 2 10 1 5 Certificaciones diversas **S/. 3,000.00**
Son ingresos provenientes del pago de formularios.

1 3 2 10 1 99 Otros Derechos Administrativos **S/. 330,000.00**
Son ingresos provenientes del pago de derechos administrativos no considerados anteriormente.

1 3 3 9 1 4 Servicios por Recaudación de Contribuciones **S/. 1,000.00**
Son ingresos provenientes de la prestación de servicios de recaudación de contribuciones.

1 3 3 9 2 1 Baños Municipales **S/. 38,000.00**
Son los ingresos provenientes del alquiler de baños.

1 3 3 9 2 13 Servicios de Procesamiento Automático de Datos **S/. 65,000.00**
Son los ingresos provenientes de los Servicios de Procesamiento Automático de Datos.

1 3 3 9 2 23 Limpieza Pública **S/. 450,000.00**
Son los ingresos provenientes del pago por el servicio que brinda la Municipalidad en la Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Vías.

1 3 3 9 2 24 Serenazgo **S/. 180,000.00**
Son los ingresos provenientes del pago por el servicio de serenazgo. Este servicio se realiza de manera integral en toda la jurisdicción del distrito, tiene como función la de brindar seguridad y asistencia por medio de patrullajes continuos a través de camionetas, motos, etc., con el auxilio de la unidad canina, así como el establecimiento de casetas de vigilancia.

1 3 3 9 2 27 Parques y Jardines **S/. 100,000.00**
Son los ingresos provenientes del pago por el cuidado de parques y jardines del Distrito (conservación y mantenimiento así como la habilitación de terrenos destinados a áreas verdes y su posterior mantenimiento).

1 4 Donaciones y Transferencias **S/. 3'957,188.00**

Están constituidas por las transferencias no reembolsables, sean voluntarias o correspondientes a participaciones definidas por ley, provenientes de otras unidades gubernamentales o de un organismo internacional o gobierno extranjero. Se clasifican en donaciones corrientes o de capital, según se destinen a financiar gastos corrientes o para la adquisición de activos o disminución de pasivos, respectivamente.

1 4 1 4 1 3 Canon Minero **S/. 12,626.00**

Son las transferencias que corresponden a la participación de las que gozan los gobiernos locales sobre los ingresos y rentas obtenidas por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos. Está constituido por el 50% del impuesto a la renta que obtiene el estado y que pagan los titulares de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. Su distribución está regulada por ley.

1 4 1 4 1 5 Canon Hidroenergético **S/. 14,681.00**

Son las transferencias que corresponden a la participación de la que gozan los gobiernos locales sobre los ingresos y rentas por la utilización del recurso hídrico de la generación de energía eléctrica. El canon hidroenergético se conforma del 50% del impuesto a la renta que pagan las empresas concesionarias de generación de energía eléctrica que utilicen recursos hídricos. Su distribución está regulada por ley.

1 4 1 4 21 Regalías Mineras **S/. 5,401.00**

Son las transferencias por regalías mineras que corresponden a la contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. Su distribución se encuentra regulada por ley.

1 4 1 4 5 1 Fondo de Compensación Municipal **S/. 3'924,480.00**

Corresponde a las transferencias por la recaudación neta del impuesto de promoción municipal, del impuesto al rodaje y del impuesto a las embarcaciones de recreo de acuerdo a lo señalado por la Ley de Tributación Municipal -Decreto Legislativo Nº 776 y modificatorias. La distribución se encuentra normada por disposición legal expresa.

1 5 Otros Ingresos **S/. 128,000.00**

Corresponde a otros ingresos que se perciben y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores. Incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas y otros ingresos diversos que no pueden clasificarse en las otras categorías.

1 5 1 1 4 99 Otros Intereses **S/. 75,000.00**

Son ingresos provenientes de interese que se obtienen por concepto de intereses no considerados anteriormente.

1 5 1 2 2 1 Derechos de Vigencia de Minas **S/. 38,000.00**

Son ingresos provenientes de los concesionarios mineros por hectárea otorgada o solicitada.

1 5 2 1 6 2 *Multas a Establecimientos, Farmacias y Otros* ***S/. 3,000.00***

Son ingresos provenientes de multas a establecimientos, farmacias y otros por las infracciones cometidas.

1 5 2 1 6 99 Otras Multas **S/. 10,000.00**

Son ingresos provenientes de multas no consideradas en las partidas anteriores.

1 5 2 2 1 99 Otras Sanciones **S/. 1,000.00**

Son ingresos provenientes por sanciones no consideradas en las partidas anteriores.

1 5 5 1 4 99 Otros Ingresos Diversos **S/. 1,000.00**

Son recursos provenientes de otros ingresos no especificados anteriormente.

Ingresos por Transferencias para Programas Sociales **S/. 232,615.00**

Programa Vaso de Leche S/. 147,210.00

Transferencias para Programa de Complementación Alimentaria S/. 68,617.00

Transferencia para el Apoyo Nutricional a las Personas Afectadas por Tuberculosis TBC- VIH/SIDA S/. 8,163.00

Subsidios a Comedores Populares S/. 8,625.00

4.2 Estimación de gastos por partida presupuestaria para el año fiscal del 2019

El Presupuesto Institucional de Gastos para el Ejercicio del Año Fiscal 2019, por Toda Fuente de Financiamiento, se desagrega en las siguientes específicas:

Gastos **S/. 9'153,254.00**

Se clasifican en esta categoría todos los gastos indispensables para la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad, esto es, la adquisición de bienes y contratación de servicios, gastos corrientes, gastos de capital e inversiones.

5. **Gasto corriente:** *todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de* los servicios que presta el estado; estando comprendidas en dicho concepto por las siguientes partidas: "2.1 personal y obligaciones sociales", "2.2 pensiones y otras prestaciones sociales", "2.3 bienes y servicios", "2.4 donaciones y transferencias corrientes", "2.5 otros gastos".

5. 2 1 Personal y Obligaciones Sociales **S/. 1'617,414.00**

Son los gastos en remuneraciones para el pago del personal de la Municipalidad durante año 2019 con vinculo laboral, por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza, profesionales, técnicos auxiliares, así como el pago de las obligaciones del empleador, ESSALUD, etc., de acuerdo a las normas legales vigentes.

5. 2 1 1 1 1 Funcionarios Elegidos por Elección Política **S/.46,046.00**

Comprende el gasto de la planilla del Funcionario por elección política. El Alcalde, así como el pago de las obligaciones del empleador.

5. 2 1 1 1 1 2 Personal Administrativo Nombrado **S/.33,400.00**

Comprende los gastos de las planillas de empleados permanentes, que incluye: las remuneraciones básicas, remuneración reunificada. Transitoria para homologación, bonificación personal familiar, refrigerio, movilidad y otras de carácter permanente.

5. 2 1 1 1 1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) **S/. 990,175.00**

Comprende los gastos por la retribución y complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos contratados bajo el régimen laboral público. Incluye el personal de confianza.

5.2 1 1 1 2 99 Otras Retribuciones y Complementos **S/. 12,388.00**

Son gastos por otras retribuciones y complementos

5. 2 1 1 8 1 1 Personal Obrero Permanente **S/. 214,800.00**

Son gastos en la planilla de los obreros permanentes que comprenden los rubros de remuneraciones básicas.

5. 2 1 1 9 1 1 Gratificaciones **S/. 30,000.00**
Comprende los gastos por gratificaciones por fiestas patrias y navidad del personal sujeto al régimen de la actividad privada (obreros) en cumplimiento de pacto colectivo.

5. 2 1 1 9 1 2 Aguinaldos **S/. 41,494.00**
Comprende los gastos por aguinaldos por fiestas patrias y navidad del personal sujeto al régimen laboral público.

5. 2 1 1 9 1 3 Bonificación por Escolaridad **S/. 16,765.00**
Gastos por concepto de escolaridad que se abona a los servidores municipales activos.

5. 2 1 1 9 3 3 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) **S/. 33,700.00**
Gastos por la asignación de compensación por Tiempo de Servicios al personal activo.

5. 2 1 1 9 3 3 Compensación Vacacional (vacaciones truncas) **S/. 15,000.00**
Gastos por la asignación de compensación por vacaciones al personal activo.

5. 2 1 1 9 3 99 Otras Ocasionales **S/. 10,400.00**
Se considera otros gastos adicionales como bonificación por el Día del Trabajador Municipal y el Aniversario del Distrito de Punta Negra, entre otros gastos eventuales u ocasionales.

5. 2 1 1 10 1 2 Dietas de Regidores y consejeros **S/. 61,420.00**
Gastos por concepto de dieta de Regidores por Sesión de Concejo de acuerdo a Ley.

5. 2 1 3 1 1 5 Contribuciones a ESSALUD **S/. 111,836.00**
Comprende el gasto por las cargas sociales que la Municipalidad deberá efectuar en su condición de empleador y como resultado del pago de remuneraciones sujetas a deducciones para ESSALUD (9%) así como el convenio de fraccionamiento de la deuda con dicha entidad.

5. 2 2 Pensiones y Otras Prestaciones **S/. 227,249.00**
Comprende el gasto para el pago de pensiones y otros beneficios a los cesantes de la Municipalidad así como prestaciones sociales.

5.2.2.1.1.1 Pensiones DL. 20530 **S/. 31,500.00**
Previsión para el pago de la planilla mensual de pensionistas de la Municipalidad, así como pensión de sobreviviente, invalidez y cualquier otro beneficio de la misma naturaleza.

5.2.2.1.1.2.1 Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones **S/. 1,800.00**
Gastos por el otorgamiento de Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad que se abona al servidor público cesante, según corresponda.

5.2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales **S/. 183,949.00**
Gastos que realiza la municipalidad por alimentos por atender el programa del vaso de leche.

5.2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo **S/. 5,000.00**
Gasto por otorgar el servicio de asistencia de sepelio y luto por fallecimiento del personal activo.

5.2.2.2.3.99 Otros Bienes de Asistencia Social **S/. 5,000.00**
Gastos por cubrir otros bienes de asistencia social

5.2.3 Bienes y Servicios **S/. 5'112,279.00**
Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vinculo laboral con el estado, o personas jurídico.

5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano **S/. 54,047.00**
Gastos por la adquisición de bebidas en sus diferentes formas, insumos y productos alimenticios destinados para el consumo humano, en el caso de la municipalidad utilizado para reuniones y eventos en las que participan los vecinos.

5.2.3.1.2.1.1 Vestuarios y Accesorios y Prendas Diversas **S/. 13,900.00**
Gastos destinados a la adquisición, confección y acabados de uniformes y vestuarios, así como calzado y otros accesorios para el personal de serenazgo, inspectores municipales, obreros y empleados del municipio para el desarrollo de sus funciones.

5.2.3.1.2.1.2 Textiles y Acabados **S/. 8,000.00**
Gastos por la adquisición de textiles y acabados como, tapices alfombras u otros Acabados de similar naturaleza

5. 2 3 1 3 1 1 Combustible y Carburantes **S/. 117,700.00**
Gastos por la adquisición de carburantes para el consumo de maquinarias y unidades vehiculares asignados al servicio de serenazgo, servicio de limpieza pública y parques y jardines, además a diferentes áreas administrativas de la Municipalidad.

5. 2 3 1 3 1 2 Lubricantes Grasas y Afines **S/. 2,000.00**
Gastos por las adquisiciones de lubricantes grasas y afines para el mantenimiento y reparación de los vehiculos de la Municipalidad.

5. 2 3 1 5 1 1 Repuestos y Accesorios **S/. 47,100.00**
Comprende los gastos de bienes o materiales relacionados a los objetos utilizados en la oficina para el normal funcionamiento de las mismas, como copiadoras, equipos, maquinarias y equipos de oficina, y otros afines.

5. 2 3 1 5 1 2 Materiales y Útiles de Escritorio **S/. 85,157.00**
Comprende los gastos de bienes y materiales de útiles de oficina para el normal funcionamiento de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, diskettes, archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio, medios para escribir, numerar y sellar entre otros afines.

5. 2 3 1 5 3 1 Aseo, Limpieza y tocador **S/. 25,457.00**
Gastos por la adquisición de materiales e insumos de limpieza, aseo, así como desinfectantes, ácido muriático, ceras, detergentes, trapeadores, guantes, mascarillas para boca, desinfectantes y otros, necesarios para la limpieza de los locales de la Municipalidad.

5. 2 3 1 5 3 2 de Cocina Comedor y Cafetería **S/. 72.00**
Gastos por la adquisición de materiales e insumos de Cocina Comedor y Cafetería

5. 2 3 1 5 4 1 Electricidad, Iluminación y Electrónica **S/. 1,000.00**
Gastos por la adquisición de piezas y elementos de instalaciones eléctricas y electrónicas.

5. 2 3 1 5 99 99 Otros **S/. 1,500.00**
Otros gastos de la misma naturaleza no contemplados anteriormente.

5. 2 3 1 6 1 1 De Vehículos **S/. 12,000.00**
Gastos destinados a la adquisición de materiales para el mantenimiento o conservación de vehículos, así como otros accesorios tales como, llantas,

baterías, bombín, discos de embrague, patín de embrague, juegos de pernos, filtros de aceite filtros de aire, filtros de gasolina y otros afines.

5. 2 3 1 6 1 4 De Seguridad **S/. 3,100.00**
Gastos por la adquisición de repuestos y accesorios para equipos de alarma para La Protección de locales y bienes.

5. 2.3.1.9.1.2 Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza **S/. 270.00**
Gastos por la adquisición de Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza.

5.2.3.19.1 99 Otros Materiales Diversos de Enseñanza **S/. 1,500.00**
Gastos por otros materiales diversos de enseñanza, como materiales de laboratorio, entre otros.

5. 2 3 1 99 1 1 Herramientas **S/. 3,700.00**
Gastos por la adquisición de herramientas.

5. 2 3 1 99 1 4 Símbolos, Distintivos y Condecoraciones **S/. 5,007.00**
Gastos por la adquisición de símbolos, distintivos y condecoraciones.

5. 2 3 1 99 1 99 Otros Bienes **S/. 1, 075,948.00** Gastos por la adquisición de suministros para mantenimiento y reparación de otros materiales de mantenimiento.

5. 2 3 2 1 2 1 Pasajes y Gastos de Transporte **S/. 13,756.00**
Gastos por pasajes y gastos de transporte.

5. 2 3 2 1 2 99 Otros Gastos **S/. 3,100.00**
Otros gastos de viajes domésticos de movilidad local.

5. 2 3 2 2 1 1 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica **S/. 71,000.00**
Gasto por el consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones de las diversas áreas de la Municipalidad.

5. 2 3 2 2 1 2 Servicio de Agua y Desagüe **S/. 7,200.00**
Gastos por el consumo de agua potable para el funcionamiento de las instalaciones de las diversas áreas de la Municipalidad.

5. 2 3 2 2 2 1 Servicio de Telefonía Móvil **S/. 24,900.00**
Gasto por consumo de telefonía móvil para el personal de la Municipalidad.

5. 2 3 2 2 2 2 Servicio de Telefonía Fija **S/. 8,400.00**

Gasto por concepto de consumo de teléfonos de líneas clásicas, popular servicio que brinda Telefónica del Perú, a las diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

5. 2 3 2 2 2 3 Servicio de Internet **S/. 15,600.00**
Gasto por concepto de consumos de la conexión de la red, usados por las entidades en el desempeño de sus funciones.

5. 2 3 2 2 4 1 Servicio de Publicidad **S/. 2,500.00**
Gastos por los servicios de promoción publicidad y difusión de los diversos medios de información, relacionados con las actividades de la Municipalidad publicación de edictos, resoluciones, boletines, folletos y otros.

5. 2 3 2 2 4 3 Servicios de Imagen Institucional **S/. 1,000.00**
Gastos por los servicios de confección de banderolas, pancartas.

5. 2 3 2 4 1 3 De Vehículos **S/. 2,500.00**
Servicio de alineación y mantenimiento de las unidades móviles, reparación de alternadores, rectificación de motor, enderezado de la base de trapecio de las unidades móviles de la Municipalidad de Punta Negra.

5. 2 3 2 5 1 3 De Mobiliarios y Similares **S/. 11,500.00**
Gastos por concepto de alquiler de toldos, sillas, estrados, baños portátiles, mesas para las atenciones y celebraciones institucionales de la Municipalidad de Punta Negra.

5.2 3 2 5 1 4 De Maquinarias y Equipos **S/. 1,600.00**
Gastos por concepto de alquiler de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, entre otras máquinas y equipos necesarios.

5. 2 3 2 6 3 1 Seguro de Vida **S/. 12,656.00**
Gastos por el pago de seguro de vida por riesgos que podría sufrir un servidor público en el cumplimiento de sus funciones.

5. 2 3 2 6 3 3 Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT) **S/. 10,219.00**
Gastos destinados a cubrir el SOAT exigido por ley para ofrecer protección al conductor del vehículo, sus acompañantes y terceros.

5. 2 3 2 6 3 4 Otros Seguros Personales **S/. 2,500.00**
Gastos por otros seguros personales.

5. 2 3 2 6 3 99 Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles **S/. 32,452.00**
Gastos por seguro de bienes patrimoniales.

5. 2 3 2 7 1 2 Asesoría por Personas Naturales **S/. 10,000.00**
Gastos por la prestación de Consultorías realizados por personas naturales.

5. 2 3 2 7 2 1 Consultoría por Personas Naturales **S/. 25,000.00**
Gastos por la prestación de Consultorías realizados por personas naturales.

5. 2 3 2 7 2 2 Asesorías por Personas Naturales **S/. 77,800.00**
Gastos por la prestación de Consultorías realizados por personas naturales.

5. 2 3 2 7 2 3 Auditorías por Personas Naturales **S/. 15,000.00**
Gastos por la prestación de auditorías.

5. 2 3 2 7 2 99 Otros Servicios Similares **S/. 9,000.00**
Gastos por servicios similares no especificados en las partidas anteriores prestados por personas naturales.

5.2 3 2 7 7 1 Servicios Relacionados con el Medio Ambiente **S/. 31,000.00**
Gastos por los servicios relacionados con el medio ambiente.

5.2 3 2 7 9 99 Otros Relacionados a Organización de Eventos **S/. 1,700.00**
Gastos por otros servicios prestados que conciernen a la organización de eventos.

5. 2 3 2 7 11 6 Servicios de Impresiones Encuadernación y empastado **S/. 24,346.00**
Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contemplados en las partidas anteriores.

5. 2 3 2 7 11 99 Servicios Diversos **S/. 3, 181,092.00**
Gastos por otros servicios prestados por personas naturales y jurídicas no contemplados en las partidas anteriores.

5.2 3 2 8 1 1 Contrato Administrativo de Servicios **S/. 54,000.00**
Gastos por contrato administrativo de servicios, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por norma legal expresa.

5.2 3 2 8 1 2 Contribuciones a ESSALUD DE C.A.S **S/. 5000.00**
Gastos por contribuciones a es salud que la entidad estatal debe abonar por contrato administrativo de servicios.

5. 2 4 Donaciones y Transferencias **S/. 77,242.00**

Gastos por donaciones y transferencias a favor de gobiernos, organismos internacionales y unidades de gobierno no reembolsables de carácter voluntario u obligatorio. Incluye las transferencias por convenios de administración de recursos.

5.2413 13 A Otras Unidades del Gobierno Local **S/. 77,242.00**
Donaciones y Transferencias a Otras Entidades, Destinadas a Financiar Gastos Corrientes. Aquí se clasifica el presupuesto de subsidios a Comedores Populares y el Programa de Complementación Alimentaria.

5.25 Otros Gastos **S/. 476,570.00**
Gastos por subsidios a empresas públicas y privadas del país que persiguen fines productivos, transferencias distintas a donaciones, subvenciones a personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judicial.

5.2521199 A Otras Organizaciones **S/. 7,500.00**
Transferencias a Otras Organizaciones.

5.2531199 A otras personas naturales **S/. 5,000.00**
Gastos por el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia. Asimismo, comprende a los laudos arbitrales definitivos que tengan la calidad de consentidos o ejecutoriados.

5.254111 Impuestos **S/. 440,000.00**
Gastos por el pago de convenios de fraccionamiento tributario con la SUNAT.

5.254221 multas **S/. 12,070.00**
Gastos por el pago de multas.

5.254221 multas **S/. 10,000.00**
Gastos por el pago de multas.

5.254221 multas **S/. 2,000.00**
Gastos para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia a personal de otro régimen.

6. **Gastos de Capital**: todos los gastos destinado al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado; "2.6 adquisición de activos no financieros".

6. 2 6 Adquisición de Activos No Financieros **S/. 1, 642,500.00**

Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de proyectos de inversión.

6. 2 6 2 3 2 3 Costo de Construcción por Contrata **S/. 1, 469,792.00**

Gastos por la construcción de infraestructura que las entidades públicas contraten con personas jurídicas. En el caso de la municipalidad de Punta Negra corresponden a los proyectos priorizados del presupuesto participativo 2019, incluyendo la elaboración de los estudios de pre inversión.

6.2 6 2 3 6 4 Costo de Construcción por Administración Directa-Bienes **S/. 32,708.00**

Proyectos priorizados del presupuesto participativo 2018, incluyendo la elaboración de los estudios de pre inversión.

6. 2 6 3 2 1 2 Mobiliario **S/. 40,000.00**

Gastos por la adquisición de mobiliario de oficinas.

6. 2 6 8 1 2 1 Estudios de Pre inversión **S/. 100,000.00**

Gastos que se generan por la elaboración de los estudios de pre inversión de las inversiones.

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2019
S/. 9, 153,254.00

DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN:

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.

Mediante la **Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01, se estableció los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018** para los titulares de los pliegos respectivos, correspondiente a las rubros de financiamiento que el gobierno nacional trasfiere mensualmente a los gobiernos regionales y locales, en el caso de la Municipalidad Distrital de Punta Negra se transferirá por Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN el monto de **S/. 3, 924,480.00.**

Para su distribución entre gasto corriente y gasto de capital, se ha realizado un análisis de su distribución en anteriores ejercicios presupuestales, dándonos como resultado el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Distribución del FONCOMUN Distrito Punta Negra (2012-2018)

EJERCICIO FISCAL	FONCOMUN	GASTO CORRIENTE		GASTO DE CAPITAL	
2012	S/. 2,833,550.00	50%	S/. 1,416,775.00	50%	S/. 1,416,775.00
2013	S/. 3,305,559.00	68%	S/. 2,239,755.00	32%	S/. 1,065,804.00
2014	S/. 3,235,815.00	78%	S/. 2,536,011.00	22%	S/. 699,804.00
2015	S/. 3,545,818.00	79%	S/. 2,806,014.00	21%	S/. 739,804.00
2016	S/. 3,634,218.00	70%	S/. 2,543,953.00	30%	S/.1,090,265.00
2017	S/.4,047,305.00	72.8%	S/.2,947,452.00	27.2%	S/.1,099,853.00
2018	S/.3,625,707.00	72.%	S/.2,610,609.00	28 %	S/.1,015,197.00

Como podemos observar en el cuadro, en los últimos años se ha priorizando el gasto corriente con el rubro de financiamiento 07 FONCOMUN, particularmente esto debido a la baja recaudación de recursos propios (impuesto predial y arbitrios) lo que dificulta cumplir con las obligaciones y servicios que brinda el municipio. En tal sentido, se modifica ligeramente este porcentaje de distribución destinando el 60. % al gasto corriente de la entidad (gastos de planilla, pago de fraccionamiento y otros) y el 40. % en gastos de capital, dentro del cual se encuentra la ejecución de proyectos del Presupuesto Participativo 2019, sustentada en la naturaleza de dicho recurso y en que dicha distribución no pone en riesgo la sostenibilidad de los servicios municipales, sino por el contrario, contribuye a su mejoramiento.

En ese sentido se detalla la distribución del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN para el ejercicio fiscal 2019:

Cuadro 11: Distribución del FONCOMUN Distrito Punta Negra; Año 2019

%	DISTRIBUCIÓN DEL FONCOMUN	MONTO
60.%	GASTO CORRIENTE	2,354,688.00
40%	GASTO DE INVERSIÓN	1,569,792.00
TOTAL		3,924,480.00

PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO MULTIANUAL DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA:

El gasto de inversión pública para el ejercicio presupuestal 2018 de la Municipalidad de Punta Negra se constituye de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01 emitida por el Ministerio de Economía y finanzas, donde se establece los lineamientos y criterios para la elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública a cargo de las entidades del sector público y el Acta de Acuerdos y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo 2018.

Cabe mencionar que la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública es un proceso que es realizado por las entidades de los tres niveles de gobierno de manera conjunta con la fase de programación del Presupuesto del Sector Público del año fiscal respectivo. En esta programación se definen los proyectos prioritarios asociados a su financiamiento, que serían ejecutados en un periodo de tres años consecutivos, posteriores al año que se viene ejecutando el Presupuesto del Sector Público, tomando en cuenta las prioridades establecidas y el Marco Macroeconómico Multianual.

En ese sentido, se han programado el gasto de inversión para el ejercicio presupuestal 2019, el cual guarda relación a los objetivos institucionales de la entidad; el monto establecido para este fin ascienden a S/. 1, 569,792.00 los cuales serán financiados por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), de los cuales S/. 1, 469,792.00 se destinarán al financiamiento de los proyectos aprobados mediante el Presupuesto Participativo.

Se destinarán S/. 100,000.00 a la elaboración de estudios de pre inversión de las ideas de proyecto priorizadas (fichas técnicas y/o perfiles según corresponda). Se dejó constancia que el monto destinado es referencial y está sujeto a los ajustes que

determine el ministerio de economía y finanzas y/o variaciones que se presenten en su ejecución durante el año fiscal.

Los montos para la ejecución de los proyectos en el ejercicio presupuestal 2019 son:

Cuadro 12: Proyectos Priorizados mediante Presupuesto Participativo 2019

N°	IDEAS DE PROYECYO PRIORIZADOS	Aprobado PP 2018 (S/.)	Fuente de Financiamiento
01	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA BAJA	S/. 375,000.00	FONCOMUN
02	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	S/. 465,000.00	FONCOMUN
03	CREACION DEL PARQUE SAN JUDAS TADEO – LAS LOMAS	S/. 255,000.00	FONCOMUN
04	CREACION DEL PARQUE SANTA ROSA ALTA - KM 50 ANTIGUA PANAMERICA SUR	S/. 374,792.00	FONCOMUN
	MONTO TOTAL PARA EJECUCION DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019	**S/ 1,469,792.00**	

FICHA N° 02 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN DE LOS OBJETIVOS

ESCALA DE PRIORIDADES	
Objetivo 1	Garantizar la calidad y equidad de los servicios educativos que se brindan en todas las instituciones públicas del distrito.
Objetivo 2	Optimizar la calidad de los servicios de salud para el adecuado desarrollo físico, emocional y social de la población en armonía con su entorno y priorizando la población más vulnerable.
Objetivo 3	Mejorar la calidad ambiental en el distrito.
Objetivo 4	Garantizar el acceso a una vivienda segura con servicios básicos y equipamiento urbano
Objetivo 5	Fortalecer la seguridad Ciudadana en el distrito.
Objetivo 6	Reducir la vulnerabilidad incorporando el factor gestión del riesgo en la gestión local.
Objetivo 7	Mejorar la accesibilidad peatonal y vehicular en el distrito
Objetivo 8	Mejorar la competitividad del distrito

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SHEYLA G. JULCA VILLENA

Jefe de Presupuesto
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JORGE LUIS QUINTANA ZAMUDIO
ALCALDE

Titular de la Entidad
Sello y Firma

Nota : Se entiende por Escala de Prioridades a la prelación de los Objetivos Estratégicos que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 176-2018-AL/MDPN

Punta Negra, 27 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

El Acuerdo de Concejo Nº 035-2018/CMDPN de fecha 27 de Diciembre de 2018, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año fiscal 2019, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público aprobó mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 049-2017-CMDPN se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra debe ser promulgado por el Alcalde, a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año anterior al de su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2019;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: Municipalidad Distrital de Punta Negra, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	*7'510,754.00*
Gastos de Capital	*1'642,500.00*
Total	***9'153,254.00***

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de *"Resumen de las Categorías Presupuestarias por Fuentes de Financiamiento y Genérica del Gasto"*, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	*232,615.00*
Recursos Directamente Recaudados	*2'210,000.00*
Recursos Determinados	*6'710,639.00*
Total	***9'153,254.00***

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte *"Detalle de Ingresos"*, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Punta Negra, correspondiente al Año Fiscal 2019, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- **REMITIR**, copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 54.1), inciso b) del artículo 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JORGE LUIS HUAPAYA ZAMUDIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2018/CMDPN

Punta Negra, 27 de Diciembre del 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

VISTOS:

El Informe N° 191-2018-SGPPYR/GAF/MDPN del 22 de Diciembre del 2018, remitido por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 125-2018-GAF/MDPN del 22 de Diciembre del 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N°130-2018-SGyAJ/MDPN, de fecha 22 de Diciembre del 2018, emitido por la Secretaría General y Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, estipula que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante: La Ley) establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia de los gobiernos locales, entre otras, el aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01: "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF: "Los recursos que perciban las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización

de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes";

Que, mediante Informe N° 191-2018-SGPPYFP/MDPN, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presentó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, ascendente a S/. 9'153,254.00, el cual se disgrega en: Recursos Ordinarios, *S/. 232,615.00* Soles; Recursos Directamente Recaudados, *S/. 2,210.000.00* Soles; Recursos Determinados, *S/. 6, 710,639.00* Soles;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio 2019 de la Municipalidad de Punta Negra, por el monto ascendente a S/. 9'153,254.00 (Nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro 00/100 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	**Recursos Ordinarios**	*S/. 232,615.00*
2	**Recursos Directamente Recaudados**	*S/. 2,210.000.00*
5	**Recursos Determinados**	***S/. 6,710,639.00***
	Fondo de Compensación Municipal	*S/. 3,924,480.00*
	Impuestos Municipales	*S/. 2,753,451.00*
	Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduana	*S/. 32,708.00*
	TOTAL	***S/. 9,153,254.00***

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESTINAR el **40 %** de la Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN de la Municipalidad de Punta Negra, para atender **Gastos de Inversión** y el **60%** para atender **Gastos Corrientes.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abg. Fe[illegible] Cabrera
SECRETARIA GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JORGE LUIS HUAPAYA [illegible]
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015/MDPN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
El que suscribe CERTIFICA que el presente es
Copia fiel del original de la que se ha tenido a la vista

Punta Negra, 29 de enero del 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión ordinaria de la fecha: Punta Negra 05 de 02 del 2015

VISTO:

El Memorándum N° 007-2015/SG/MDPN de fecha 20 de enero de 2015, se solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Formulación de Presupuesto informe respecto a la cobertura presupuestal sobre remuneración del Alcalde y Dieta de regidores de esta corporación edil, Informe Técnico N° 002-2015-SG.PPFP/MDPN de fecha 20 de enero, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Formulación de Presupuesto, Informe N° 001-2015/GAF/MDPN de fecha 23 de enero la Gerencia de Administración y finanzas remite Informe Técnico N° 002-2015-SG.PPFP/MDPN de fecha 20 de enero de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Formulación de Presupuesto a Gerencia Municipal, Proveído N° 033-2015-GM/MDPN de fecha 23 de enero de 2015, de Gerencia Municipal, informe N° 005-2015-GAJ/MDPN

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, según el artículo 9° numeral 28, artículos 12° y 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades regulan que el Concejo Municipal aprueba la remuneración del Alcalde y las Dietas de los regidores hasta por 04 dietas mensuales, por asistencia efectiva a las sesiones de concejo, debiéndose fijar para ambos, dentro del primer trimestre del primer año de gestión.

Que, conforme a las disposiciones legales de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112, Ley que desarrolla al artículo 39° de la Constitución Política, en lo que se refiere a la jerarquía y remuneración de los altos funcionarios y autoridades del estado, Decreto Supremo N° 025-2007-PCM Ingresos por todo concepto de los Alcaldes Provinciales y Distritales, en el marco de la Ley N° 28212

modificada por el Decreto de Urgencia N° 038-2006 y la Ley N° 30281 "Ley De Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015".

Que, de acuerdo a la Ley N° 28112 y Decreto Supremo N° 025-2007-PCM el alcalde percibe un ingreso mensual en proporción a la población electoral de su circunscripción (conforme al procedimiento establecido en el artículo 3° del referido Decreto Supremo) hasta un máximo de cuatro y un cuarto Unidades de Ingreso del Sector Público (UISP), por todo concepto.

Que, asimismo, para el caso de los regidores, estos perciben las dietas, de acuerdo al monto que fijen los respectivos concejos municipales, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin embargo, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 28112, en ningún caso el monto de las dietas puede superar en total el treinta por ciento (30%) de los ingresos mensuales por todo concepto del Alcalde, incluyendo para dicho efecto la asignación adicional cuando ésta corresponda ser percibida.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2011/CMDPN de fecha 12 de marzo de 2011, menciona en el artículo tercero que la fijación de la remuneración del alcalde y la dieta de los regidores según los artículos precedentes, serán vigentes en tanto que el Decreto Supremo 025-2007-PCM y otras normas legales no declaren legalmente su ineficacia, inaplicabilidad e inconstitucionalidad, recobrándose la vigencia del Acuerdo Concejo 039-2007 que asigna la remuneración del Alcalde y las dietas respectivamente;

Que, el Acuerdo de Concejo 039-2007 de fecha 27 de marzo de 2007 en su artículo segundo adecua de acuerdo al Decreto Supremo 025-2007-PCM LA REMUNERACION MENSUAL DEL ALCALDE a partir del 1 de abril de 2007en la suma de S/. 3,042.00 nuevos soles y la dieta de los regidores hasta el 30% de la remuneración por un máximo de 4 sesiones por asistencia efectiva

Que, el artículo 6° del Decreto supremo N° 025-2007-PCM en su numeral ii señala que la presente norma no autoriza incremento de ingresos de conformidad con las medias de austeridad dispuestas por el artículo 4° numeral 1) de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2007 – Ley N° 28927;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del Acta:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
El que suscribe CERTIFICA que el presente es
copia fiel del original de la que se ha tenido a la vista

Punta Negra 05 de 01 del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
RAÚL CÉSAR ROBERTO VALASQUEZ ARCOS
SECRETARIO GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- **FIJAR** la remuneración mensual del Alcalde la suma de S/. 3,042.00 nuevos soles para el presente ejercicio fiscal 2015 de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo de Concejo N° 011-2011-CMDPN, concordante con el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 039-2007.

ARTICULO SEGUNDO.- **FIJAR** la dieta de los regidores por el equivalente al 30% de la remuneración mensual correspondiente al Alcalde hasta por un máximo de cuatro (04) sesiones por asistencia efectiva.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR**, el cumplimiento del siguiente Acuerdo de Concejo a la Secretaria General para su publicación y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Luis F. Domínguez Reátegui
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Willington R. Ojeda Guerra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
El que suscribe CERTIFICA que el presente es
Copia fiel del original de la que se ha tenido a la vista

Punta Negra 05 de 01 del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BACH. CESAR AUGUSTO MELGAREJO ARCOS
SECRETARIO GENERAL Y ASESORIA JURIDICA

Esq. Av. San José y los Colamares – Punta Negra – Lima 23
Teléfonos: 231 – 5365/ 231 – 5192 Fax: 231 - 5074

ANEXO N° 01-A

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2019
DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PÚBLICAS
(En Soles)
(A NIVEL DISTRITAL)

DEPARTAMENTO : LIMA
PROVINCIA : LIMA
PLIEGO : PUNTA NEGRA

Por FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y Por RUBRO

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN	G.G.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL QUE AUTORIZA LA SUBVENCION
TOTAL				

NO APLICA

Considerar Análisis Costo - Beneficio

BRETLA G. QUICA VILLENA
Sello y Firma

BRETLA G. QUICA VILLENA
JEFE DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
Sello y Firma

JOSE LUIS PAYA ZAMUDIO
ALCALDE
TITULAR DE LA ENTIDAD
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL NOMBRADO		PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES		TOTAL ANUAL	
	Nº PERSONAS	ANUAL	Nº PERSONAS	ANUAL	Nº PERSONAS	COSTO
1 ACTIVOS	15	403 950.00	33	867 922.00	48	1 271 872.00
1 FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	0	0.00	33	867 922.00	33	867 922.00
2 PROFESIONALES	0	0.00	0	0.00	0	0.00
3 TECNICOS	1	21 400.00	0	0.00	1	21 400.00
4 AUXILIARES	2	40 200.00	0	0.00	2	40 200.00
5 OBREROS	13	342 350.00	0	0.00	13	342 350.00
6 PENSIONISTAS					2	24 571.00
TOTAL ANUAL (I + II)	15	403 950.00	33	867 922.00	48	1 305 943.00

TIPO DE PERSONAL	Nº PERSONAS	ANUAL
PERSONAL CONTRATADO POR:		
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO	0	0.00
LOCADORES DE SERVICIO 1_)	0	0.00

CARGO	Nº PERSONAS	ANUAL	DIETA	
			al 31. Dic. 2018(*)	Año 2019
ALDE	1	40 571.30	0.00	0.00
REGIDORES	5	0.00	54 720.00	54 720.00

(*) Adjuntar copia del Acuerdo de Concejo que aprobó la Dieta
Debe ser [illegible] Empresas de Servicios y Consultorías

SHEYLA G. JULCA VILLENA
ELABORADO POR
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SHEYLA G. JULCA VILLENA
JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JORGE LUIS [illegible] ZAMUDIO
ALCALDE
TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301278)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA / SUBGENÉRICA / ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	03 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 924 485	2 753 451	2 210 000	32 708	8 920 639
1.1	**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS**		**2 753 451**			**2 753 451**
1.1.2	IMPUESTO A LA PROPIEDAD		2 687 000			2 687 000
1.1.2 1	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE		2 687 000			2 687 000
1.1.2 1.1	PREDIAL		2 350 000			2 350 000
1.1.2 1.1 1	PREDIAL		2 350 000			2 350 000
1.1.2 1.2	ALCABALA		337 000			337 000
1.1.2 1.2 1	ALCABALA		337 000			337 000
1.1.3	IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO		1 930			1 930
1.1.3 3	IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS		1 930			1 930
1.1.3 3.3	IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS		1 930			1 930
1.1.3 3.3 4	IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS		1 930			1 930
1.1.5	OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS		64 951			64 951
1.1.5 2	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO		35 000			35 000
1.1.5 2.1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		35 000			35 000
1.1.5 2.1 1	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR		35 000			35 000
1.1.5 3	MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS		29 951			29 951
1.1.5 3.1	MULTAS TRIBUTARIAS		29 951			29 951
1.1.5 3.1 99	OTRAS MULTAS		29 951			29 951
1.3	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS**			**2 082 000**		**2 082 000**
1.3.1	VENTA DE BIENES			5 000		5 000
1.3.1 9	VENTA DE OTROS BIENES			5 000		5 000
1.3.1 9.1	VENTA DE OTROS BIENES			5 000		5 000
1.3.1 9.1 2	VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS			5 000		5 000
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS			1 243 000		1 243 000
1.3.2 1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES			5 500		5 500
1.3.2 1.1	REGISTROS Y LICENCIAS			5 500		5 500
1.3.2 1.1 1	REGISTRO CIVIL			4 500		4 500
1.3.2 1.1 99	OTROS REGISTROS			1 000		1 000
1.3.2 4	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			2 000		2 000
1.3.2 4.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD			2 000		2 000
1.3.2 4.1 6	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION			2 000		2 000

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301376)

TIPO TRANSACCIÓN / GENERICA / SUBGENÉRICA / ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.3.2.5	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION			723 500		723 500
1.3.2.5.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			100 000		100 000
1.3.2.5.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA			100 000		100 000
1.3.2.5.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			623 500		623 500
1.3.2.5.2 1	LICENCIA DE CONSTRUCCION			320 000		320 000
1.3.2.5.2 2	INSPECCION OCULAR			3 500		3 500
1.3.2.5.2 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION			300 000		300 000
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			35 000		35 000
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			35 000		35 000
1.3.2.9.1 6	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS			35 000		35 000
1.3.2.9	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			138 000		138 000
1.3.2.9.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			138 000		138 000
1.3.2.9.1 4	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS			20 000		20 000
1.3.2.9.1 5	PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS			80 000		80 000
1.3.2.9.1 9	ANUNCIOS Y PROPAGANDA			35 000		35 000
1.3.2.9.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			3 000		3 000
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			338 000		338 000
1.3.2.10.1	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			338 000		338 000
1.3.2.10.1 1	FORMULARIOS			6 000		6 000
1.3.2.10.1 8	CERTIFICACIONES DIVERSAS			2 000		2 000
1.3.2.10.1 99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS			330 000		330 000
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS			834 000		834 000
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			834 000		834 000
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION			1 000		1 000
1.3.3.9.1 4	SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES			1 000		1 000
1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			833 000		833 000
1.3.3.9.2 1	BAÑOS MUNICIPALES			38 000		38 000
1.3.3.9.2 13	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS			65 000		65 000
1.3.3.9.2 23	LIMPIEZA PUBLICA			450 000		450 000
1.3.3.9.2 24	SERENAZGO			180 000		180 000
1.3.3.9.2 27	PARQUES Y JARDINES			100 000		100 000
1.4	**DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**	**3 934 460**			**32 706**	**3 967 166**
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 934 460			32 706	3 967 166

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA [921278]

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	2 924 480			32 708	2 957 188
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON				27 307	27 307
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO				12 626	12 626
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGETICO				14 681	14 681
1.4.1.4.2	REGALIAS				5 401	5 401
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS				5 401	5 401
1.4.1.4.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2 924 480				2 924 480
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2 924 480				2 924 480
1.5	**OTROS INGRESOS**			**126 000**		**126 000**
1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD			113 000		113 000
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA			75 000		75 000
1.5.1.1.4	OTROS INTERESES			75 000		75 000
1.5.1.1.4.99	OTROS INTERESES			75 000		75 000
1.5.1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL			38 000		38 000
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES			38 000		38 000
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS			38 000		38 000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			14 000		14 000
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS			13 000		13 000
1.5.2.1.9	OTRAS MULTAS			13 000		13 000
1.5.2.1.9.2	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS			3 000		3 000
1.5.2.1.9.99	OTRAS MULTAS			10 000		10 000
1.5.2.2	SANCIONES			1 000		1 000
1.5.2.2.1	SANCIONES ADMINISTRATIVAS			1 000		1 000
1.5.2.2.1.99	OTRAS SANCIONES			1 000		1 000
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS			1 000		1 000
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS			1 000		1 000
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS			1 000		1 000
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS			1 000		1 000

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DE LOS INGRESOS

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301278)

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA ESPECIFICA DESCRIPCIÓN	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
TOTAL:	3 924 483	2 753 451	2 310 000	32 706	9 020 640

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SHEYLA [illegible] JULCA VILLENA
[illegible]

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JORGE LUIS [illegible] CANCIO
ALCALDE

Titular de la Entidad
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301276)

CG / ESP.		00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2	GASTOS CORRIENTES	222 816	2 384 089	2 772 451	2 319 980		7 310 734
2.1.1.1.1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA		6 799	19 849	13 845		40 346
2.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		26 000	11 429			33 429
2.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL		92 139	834 451	383 584		960 173
2.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS			102	12 286		12 388
2.1.1.6.1	OBREROS PERMANENTES		100 000	5 802	108 806		214 809
2.1.1.6.11	GRATIFICACIONES		4 000	22 052	6 905		32 000
2.1.1.6.12	AGUINALDOS		6 200	23 564	11 430		41 494
2.1.1.6.13	BONIFICACION POR RIESGO AMBIAS		7 565	905	8 495		16 765
2.1.1.6.21	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)			24 710			29 709
2.1.1.6.23	COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)			14 003			15 000
2.1.1.6.99	OTRAS OCASIONALES		7 509	100	2 950		10 450
2.1.1.10.1.2	DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS		9 700	28 300	27 349		61 439
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD		110 000	1 939			111 939
2.2.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES (L. 20530		2 509	28 930	350		31 800
2.2.1.1.3.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES			1 200	699		1 899
2.2.2.3.1.1	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	100 373		11 200	10 279		123 848
2.2.4.3.4.2	GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO		9 000				9 000
2.2.2.3.39.99	OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL			3 000			3 000
2.2.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		2 647	23 100	28 300		54 047
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		13 900				13 900
2.3.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				9 000		9 000
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES			49 710	68 000		117 700
2.3.1.3.1.2	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES				2 000		2 000
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS		9 000	8 000	28 000		47 100
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		9 000	20 107	48 000		80 127
2.3.1.5.2.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR			5 650	20 007		25 457
2.3.1.5.2.3	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA			72			72

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301278)

CG. ESP.		02. RECURSOS ORDINARIOS	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2. 2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1 000					1 000
2. 2.3.1.5.99.99	OTROS				1 500		1 500
2. 2.3.1.6.3.1	DE VEHICULOS	4 000			8 000		12 000
2. 2.3.1.6.3.4	DE SEGURIDAD				2 100		2 100
2. 2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA			370			370
2. 2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA				1 500		1 500
2. 2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	2 000			1 300		3 700
2. 2.3.1.99.1.4	EMBLEMAS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES			3 007			3 007
2. 2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	384 700		537 554	533 694		1 573 948
2. 2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				13 739		13 739
2. 2.3.2.1.3.99	OTROS GASTOS				2 100		2 100
2. 2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	15 000	28 000		28 000		71 000
2. 2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	2 400	2 400		2 400		7 200
2. 2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	6 500	6 000		6 000		24 500
2. 2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	2 000	2 000		2 000		6 400
2. 2.3.2.2.3.3	SERVICIO DE INTERNET	3 200	5 000		5 200		15 600
2. 2.3.2.3.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				2 500		2 500
2. 2.3.2.7.4.5	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1 000					1 000
2. 2.3.2.8.1.3	DE VEHICULOS				2 000		2 000
2. 2.3.2.8.1.6	DE MOBILIARIO Y ENSERES			10 000	1 500		11 500
2. 2.3.2.8.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				1 500		1 500
2. 2.3.2.9.2.1	SEGURO DE VIDA	12 000					12 000
2. 2.3.2.9.2.2	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)				10 219		10 219
2. 2.3.2.9.2.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	2 000					2 000
2. 2.3.2.9.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32 452					32 452
2. 2.3.2.7.1.3	ARBITRAJE	10 000					10 000
2. 2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	30 000					30 000
2. 2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	77 825					77 825

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301378)

CG ESP.		02 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2.3.2.7.2.3	AUDITORIAS				10.000		10.000
2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES		4.000		5.000		9.000
2.3.2.7.7.1	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE		31.000				31.000
2.3.2.7.9.99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS				1.700		1.700
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		971	8.978	14.000		24.949
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		1.000.811	1.040.200	1.097.691		3.191.000
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS			94.000			94.000
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.			8.000			8.000
2.3.4.1.3.12	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL	77.249					77.249
2.3.5.2.1.99	A OTRAS ORGANIZACIONES				7.500		7.500
2.3.5.2.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES				8.000		8.000
2.3.5.4.1.11	IMPUESTOS		443.000				443.000
2.3.5.4.1.31	MULTAS			8.770	3.300		12.070
2.3.5.4.2.21	MULTAS				10.000		10.000
2.3.5.1.1.99	OTRO GESTION				2.000		2.000
6 GASTOS DE CAPITAL			1.969.752	48.000		22.709	1.642.500
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1.469.752				1.469.752
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					22.709	22.709
2.6.3.3.1.2	MOBILIARIO			40.000			40.000
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION		100.000				100.000
	TOTAL	330.870	3.934.440	3.702.451	2.210.000	22.709	9.150.234

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

DETALLE DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301278)

	07 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
CG ESP.						

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
SHEYLA G. JUECA VILLENA
Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ALCALDE
JORGE LUIS [illegible] PAYA ZAMUDIO
Titular
Sello y Firma

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (301270)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Mto.	Cat./Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2019
1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES						1 351 392
	0016 TBC-VIH/SIDA					8 163
		3.000069 PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS REGIMEN APOYO NUTRICIONAL				8 163
			1-08 RECURSOS ORDINARIOS			8 163
				5 GASTOS CORRIENTES		8 163
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8 163
	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA					531 611
		3.000305 PATRULLAJE POR SECTOR				507 239
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			153 517
				5 GASTOS CORRIENTES		153 517
					3 BIENES Y SERVICIOS	153 517
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			166 375
				5 GASTOS CORRIENTES		166 375
					3 BIENES Y SERVICIOS	166 375
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			187 347
				5 GASTOS CORRIENTES		187 347
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 475
					3 BIENES Y SERVICIOS	175 872
		3.000322 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA				20 372
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			8 372
				5 GASTOS CORRIENTES		8 372
					3 BIENES Y SERVICIOS	8 372
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			20 000
				5 GASTOS CORRIENTES		20 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	20 000
	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					641 331
		3.000849 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE				641 331
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			293 263
				5 GASTOS CORRIENTES		293 263
					3 BIENES Y SERVICIOS	293 263
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			117 058
				5 GASTOS CORRIENTES		117 058
					3 BIENES Y SERVICIOS	117 058
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			131 000
				5 GASTOS CORRIENTES		131 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	131 000
	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					103 393
		3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES				21 500
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			18 500
				5 GASTOS CORRIENTES		18 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	18 500
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			3 000
				5 GASTOS CORRIENTES		3 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	3 000
		3.000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES				67 283
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			61 883
				5 GASTOS CORRIENTES		61 883
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23 183
					3 BIENES Y SERVICIOS	38 700
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			5 400
				5 GASTOS CORRIENTES		5 400
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES	5 400

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (361276)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2019
					5 GASTOS CORRIENTES	15 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	15 000
	9101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA					22 000
		3.000388 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA				22 000
			2-08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			5 100
				5 GASTOS CORRIENTES		5 100
					3 BIENES Y SERVICIOS	5 100
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			17 000
				5 GASTOS CORRIENTES		17 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	17 000
	9142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS					91 914
		3.000778 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL				91 914
			2-08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			3 100
				5 GASTOS CORRIENTES		3 100
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 100
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			48 814
				5 GASTOS CORRIENTES		48 814
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26 172
					3 BIENES Y SERVICIOS	22 642
2 ACCIONES CENTRALES						3 701 808
	9001 ACCIONES CENTRALES					3 701 808
		5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR				61 420
			2-08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			27 360
				5 GASTOS CORRIENTES		27 360
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27 360
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			5 700
				5 GASTOS CORRIENTES		5 700
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 700
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			28 360
				5 GASTOS CORRIENTES		28 360
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28 360
		5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA				3 619 588
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			673 247
				5 GASTOS CORRIENTES		673 247
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	132 488
					3 BIENES Y SERVICIOS	513 949
					5 OTROS GASTOS	27 800
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1 169 551
				5 GASTOS CORRIENTES		1 169 551
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	227 986
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 096 900
					5 OTROS GASTOS	440 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			1 176 750
				5 GASTOS CORRIENTES		1 176 750
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	350 800

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (361276)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte.Fto.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2019
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40 000
		5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA				20 000
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			20 000
				5 GASTOS CORRIENTES		20 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	20 000
9 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						4 990 854
	0002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					4 990 854
		2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION				100 000
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			100 000
				6 GASTOS DE CAPITAL		100 000
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100 000
		2.008302 CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS				1 902 560
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1 468 792
				6 GASTOS DE CAPITAL		1 468 792
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 468 792
			5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			33 768
				6 GASTOS DE CAPITAL		33 768
					6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33 768
		5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES				317 932
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			10 900
				5 GASTOS CORRIENTES		10 900
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 400
					3 BIENES Y SERVICIOS	8 500
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			18 000
				5 GASTOS CORRIENTES		18 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	18 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			289 032
				5 GASTOS CORRIENTES		289 032
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	133 032
					3 BIENES Y SERVICIOS	156 000
		5.000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR				27 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			27 000
				5 GASTOS CORRIENTES		27 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	27 000
		5.000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA				167 008
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			42 700
				5 GASTOS CORRIENTES		42 700
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2 200
					3 BIENES Y SERVICIOS	40 500
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 200
				5 GASTOS CORRIENTES		2 200
					3 BIENES Y SERVICIOS	2 200
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			122 108
				5 GASTOS CORRIENTES		122 108
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	123 108
		5.000579 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES				31 500
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1 500
				5 GASTOS CORRIENTES		1 500
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2018

RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO : 21 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (361378)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat.Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2018
					SOCIALES	
		5.000031 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)				61 536
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			6 100
				5 GASTOS CORRIENTES		6 100
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 100
					3 BIENES Y SERVICIOS	5 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			55 436
				5 GASTOS CORRIENTES		55 436
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 220
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	28 200
		5.000037 DEPORTE FUNDAMENTAL				113 700
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			79 700
				5 GASTOS CORRIENTES		79 700
					3 BIENES Y SERVICIOS	79 700
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			34 000
				5 GASTOS CORRIENTES		34 000
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	20 000
		5.000038 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				865 754
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			439 723
				5 GASTOS CORRIENTES		439 723
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	144 700
					3 BIENES Y SERVICIOS	295 023
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			346 421
				5 GASTOS CORRIENTES		346 421
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	112 765
					3 BIENES Y SERVICIOS	233 656
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			179 608
				5 GASTOS CORRIENTES		179 608
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59 900
					3 BIENES Y SERVICIOS	119 708
		5.000051 OBLIGACIONES PREVISIONALES				30 300
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			800
				5 GASTOS CORRIENTES		800
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	800
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			2 500
				5 GASTOS CORRIENTES		2 500
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 500
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			27 000
				5 GASTOS CORRIENTES		27 000
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	27 000
		5.001022 PLANEAMIENTO URBANO				386 197
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			224 216
				5 GASTOS CORRIENTES		224 216
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	137 816
					3 BIENES Y SERVICIOS	86 400

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN DE LAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO

(En Soles)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
DISTRITO: 27 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA (331276)

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto / Actividad / Proyecto	Fte./Rb.	Cat./Gto.	Genérica	Monto Presupuesto Año 2019
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			45 500
				5 GASTOS CORRIENTES		45 500
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45 500
		5.081959 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE				175 789
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			147 210
				5 GASTOS CORRIENTES		147 210
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	147 210
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			16 379
				5 GASTOS CORRIENTES		16 379
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	16 379
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			12 200
				5 GASTOS CORRIENTES		12 200
					2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	12 200
		5.031078 PROMOCION DEL COMERCIO				328 321
			2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			17 005
				5 GASTOS CORRIENTES		17 005
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 300
					3 BIENES Y SERVICIOS	13 705
			5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1 000
				5 GASTOS CORRIENTES		1 000
					3 BIENES Y SERVICIOS	1 000
			5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES			310 316
				5 GASTOS CORRIENTES		310 316
					1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35 316
					3 BIENES Y SERVICIOS	275 000
		5.031368 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA				68 617
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			68 617
				5 GASTOS CORRIENTES		68 617
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	68 617
		5.081270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES				6 625
			1-00 RECURSOS ORDINARIOS			6 625
				5 GASTOS CORRIENTES		6 625
					4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6 625
					TOTAL	6 153 264

OHEYLA G. JULCA VILLENA

Jefe de la Oficina de Planificación

JORGE L. [illegible]
ALCALDE

Titular de la Entidad